

DECRETO PRESIDENCIAL No. 26121

HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Económico, Lic. Carlos Saavedra Bruno, debe ausentarse del país en misión oficial el 14 de marzo del presente año, a la ciudad de Cuiaba ? Brasil, a objeto de asistir a una reunión para tratar temas sobre electricidad y vena de energía eléctrica al Estado de Matogrosso, proceso en que intervendrá la Cooperativa Rural de Electrificación CRE de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997;

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Desarrollo Económico, al Lic. LUIS FERNANDO QUIROGA RAMIREZ, Viceministro de Coordinación Sectorial, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil uno.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA